



## INSCRIPCIÓN AL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (Titulaciones de Grado y Máster)

*Artículo 3.2 del Reglamento del Tribunal de Compensación  
(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2014)*

*“Los estudiantes que soliciten la compensación de una asignatura deben cumplir los siguientes requisitos:*

*a) Que haya cursado y superado en la Universidad de Salamanca, como mínimo, el 60% de los ECTS de la titulación.*

*b) Que, la asignatura para la que se solicita compensación sea la única pendiente, excluidos el Prácticum, las Prácticas Externas o las Prácticas Tuteladas, así como el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, y que no supere los 12 ECTS en caso de grado o los 6 ECTS en caso de Máster.*

*c) Que el estudiante haya acumulado al menos dos calificaciones de suspenso en la asignatura en cuestión en dos cursos diferentes.*

*d) Que en el momento de solicitar la compensación se encuentre matriculado con derecho a ser evaluado de la asignatura por compensar en la Universidad de Salamanca.*

*e) Que no haya recaído resolución del Tribunal de Compensación sobre la misma solicitud en los mismos términos con anterioridad.*

*- Obtendrán directamente la compensación de una asignatura de una titulación aquel estudiante que, cumpliendo los requisitos, tenga una nota media en su expediente académico igual o superior a 6. Esta nota será calculada de forma ponderada, incluyendo la calificación más elevada obtenida en la asignatura por compensar.*

*- Los estudiantes que cumplan los requisitos, pero cuya nota media ponderada sea inferior a 5 no obtendrán la compensación de la asignatura.*

*- Si la resolución fuera desestimatoria, constará en el expediente del estudiante como “No Presentado” en la convocatoria inmediatamente posterior a la presentación de la solicitud, por lo que el estudiante no puede realizar examen en esa convocatoria.*

**Plazo de Solicitudes: del 22 al 29 de junio de 2026**

Los estudiantes que pretendan la compensación de una asignatura por el Tribunal de Compensación, y reúnan los requisitos señalados, presentarán solicitud motivada mediante escrito dirigido a la Decana:

- A través de [Sede electrónica de la Universidad](#)

La solicitud vendrá acompañada por todos aquellos documentos que acrediten los méritos o circunstancias (académicas) que el estudiante estime oportunas para su consideración por el Tribunal de Compensación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica.

Decana de la Facultad de Ciencias Químicas

María del Mar Canedo Alonso

| FIRMADO POR                                              | FECHA FIRMA         |
|----------------------------------------------------------|---------------------|
| CANEDO ALONSO MARÍA DEL MAR - PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | 10-06-2026 12:20:10 |

